



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-133470155-APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-133470155-APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-7-APN-GSYTI#IOSFA de fecha 22 de diciembre de 2022 el Gerente de Sistemas y Seguridad Informática del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 60/2022 para la “Adquisición de Software para control Biométrico CRONOS” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-140159935-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, y cursó la correspondiente invitación al proveedor del rubro (CRONOS SAIC) (CD-2023-02890999-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 06 de enero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta (CD-2023-02893373-APN-SCC#IOSFA), con la propuesta presentada por la firma: oferta N° 1 CRONOS SAIC (CUIT 30-50155507-6) (CD-2023-02895305-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-02413700-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-02907798-APN-SCC#IOSFA).

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del artículo 52 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-03054966-APN-SCC#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-09903345-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa por Exclusividad N° 60/2022 “Adquisición de Software para control Biométrico CRONOS”, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 11.886.377,22).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al oferente N° 1 CRONOS SAIC (CUIT 30-50155507-6), el renglón N° 1 por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 11.886.377,22). por ser su oferta admisible, técnica, económica y administrativamente conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3º- Designese como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

1. Pablo DELLAMORA (DNI 25.731.400)
2. Rodrigo César VALDEZ (DNI 31.050.779)
3. Andrés SANCHEZ CLOS (DNI 24.220.260)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Cosme Damián CENTENO (DNI 18.352.460.)

ARTICULO 4º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.